

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE

179/001094

21140

¿Qué criterio informativo adoptan los servicios informativos de RTVE a la hora de ofrecer o no imágenes de las víctimas fallecidas por el coronavirus en España?

El Manual de Estilo de RTVE en su apartado 1.1.3. recoge expresamente el respeto a la intimidad, al honor y a la propia imagen. En el punto 1.1.3.2 se establecen los criterios que seguimos en el tratamiento informativo cuando nos referimos a víctimas. Nuestro Manual es muy claro:

- **Dolor privado.** El derecho a la intimidad debe ser especialmente respetado en los casos de sufrimiento y desgracia. El dolor de las víctimas es un sentimiento privado.
- **Víctimas de desastres.** En las informaciones sobre desastres naturales, atentados, guerras o graves accidentes, los profesionales de RTVE deben hacer compatible la información veraz y clara con el derecho de las víctimas a no quedar expuestas a la mirada pública en los momentos más difíciles y dolorosos.
- **Imágenes especialmente duras y/o dramáticas.** El uso de este tipo de imágenes se debe limitar a los casos en que tengan un alto valor informativo y su emisión sea necesaria para entender el alcance de lo sucedido. Reproducir imágenes o sonidos de gran impacto y/o violencia únicamente por su valor visual o auditivo no está justificado en RTVE. El recurso de avisar con antelación sobre el carácter violento de imágenes o sonidos no exime de la responsabilidad que conlleva la emisión de materiales prescindibles porque incluso puede atraer más la atención de la audiencia.
- **Detalles.** Los primeros planos de personas heridas y cadáveres son siempre innecesarios, incluso si se trata de víctimas de atentados terroristas. Lo mismo cabe decir de las personas que estén sufriendo una situación de gran tensión. Debemos describir el horror sin causar más daño a sus víctimas.
- **Honras fúnebres.** La cobertura informativa de funerales y entierros requerirá la autorización expresa de los familiares o allegados directos de los fallecidos.



Corporación
Radiotelevisión Española

En TVE hemos seguido esas recomendaciones escrupulosamente y, por respeto, se ha evitado emitir imágenes de personas fallecidas por coronavirus. En el supuesto de que se fueran a emitir siempre sería con permiso de su familia.

En Madrid, a 8 de mayo de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


rtve
ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA
Rosa María Mateo Isasi

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
22 MAY. 2020 15:55:08
Entrada **32478**